

1082



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	252.150	12 Y
13	14 FECHA DE PRESENTACION	18-7-80	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

16 PRIORIDADES:	17 NUMERO	18 FECHA	19 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

20 FECHA DE PUBLICIDAD	21 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	13 F16B 12/52

22 TITULO DE LA INVENCION

DISPOSITIVO DE ANCLAJE DE PATAS TUBULARES PARA NESAS.

23 SOLICITANTE (S)

D. GONZALO SOLA SANCHEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Velazquez, s/n ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla).

24 INVENTOR (ES)

25 TITULAR (ES)

26 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

PPG/SD.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dis-
positivo de anclaje de patas tubulares para mesas.

5 El objeto de la invención lo constituye el hecho
de aportar un elemento de fijación para patas tubulares
que permita realizar la operación de montaje de una manera
rápida y segura, evitando los problemas que hasta el mo-
mento vienen produciéndose con los sistemas de anclaje
convencionales.

10 En efecto, el anclaje de patas tubulares en me-
sas plantea problemas dado que es necesario una gran pre-
cisión a la hora de elegir el punto de anclaje y la in-
clinación relativa con la que ha de salir la pata con res-
pecto al tablero de la mesa, dado que de no respetarse los
15 parámetro correctos se da lugar a una mala estabilidad del
conjunto al efectuar las patas distintos recorridos angu-
lares que hacen que la mesa oscile en la mayoría de los
casos por apoyarse en tres puntos de apoyo en lugar de los
cuatro que necesita.

20 La invención aporta una brida de acoplamiento
mediante la cual las patas salen con una precisa angula-
ción con respecto al tablero de la mesa evitando los pro-
blemas anteriormente planteados y permitiendo, además, una
función de ajuste del punto de anclaje circunstancia que
25 reforzando la ventaja anterior, viene a aportar interesan-
tes perfeccionamientos a los sistemas convencionales de
fijación de patas.

30 El dispositivo en cuestión se compone de dos se-
miabrazaderas de geometría complementaria aunque no coin-
cidente realizadas en base a unas chapas aceradas que en

1 su parte central comportan un tramo arqueado o puente que
se prolonga por sus extremos en sendas ramas. Una de las
piezas presenta sus ramas como prolongación tangencial del
tramo arqueado, mientras que la otra semiabrazadera está
5 dotada de marcados plegamientos angulares que definen an-
gulos agudos con la arista terminal de cada uno de los late-
rales del tramo arqueado.

10 Cuando estas dos semiabrazaderas se unen determi-
nan un tramo central tubular que, operativamente, consti-
tuirá alojamiento para la parte superior de la patá tubu-
lar quedando fijada en dicho tramo dado que cada una de las
alas laterales de las semiabrazaderas presentan una ranura
colisa que permite la introducción de tornillos para la fi-
15 jación operativa del conjunto. Dicha fijación se lleva a
cabo en los vértices de un marco rectangular, realizado me-
diante pletinas metálicas y cuyo marco, similar a los con-
vencionalmente utilizados, dispone en sus vértices de las
correspondientes perforaciones para el paso de los torni-
llos de fijación. Precisamente dichas perforaciones son de
20 estructura cuadrada con objeto de permitir el asentamiento
de un especial tornillo de fijación que inmediatamente co-
nexa con su cabeza presenta un cuadradillo constitutivo de
un elemento antigiro.

25 Es característica destacable del dispositivo que
presenta la invención el hecho de que por su base de sus-
tentación cada una de las semiabrazaderas presentan labios
emergentes cuyo borde se encuentra alineado según una ver-
tical, con el borde superior de la semiabrazadera obligan-
do a que las mismas se posicionen siguiendo una línea in-
30 clinada y no la vertical, hecho que contribuye a la perfec-

1

5

10

15

20

25

30

ta angulación de las patas de la mesa. Una de las abrazaderas presenta dicho labio en su borde cóncavo, es decir dispuesto hacia el interior del tramo tubular que conforma las dos semiabrazaderas mientras que la otra dirige su labio hacia el exterior del conjunto, contribuyendo ambos labios a un mejor asentamiento de la abrazadera formada.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma de un juego de planos en los que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en planta inferior de una mesa, desprovista de sus patas y mostrando al bastidor rectangular en uno de cuyos vértices está ubicado el dispositivo que presenta la invención.

La figura 2ª muestra una vista de alzado de una mesa en la que puede observarse una de las patas fijada según el dispositivo que se presenta y mostrando la angulación que adoptan las patas con respecto al tablero de la mesa.

La figura 3ª muestra una vista en perspectiva del dispositivo objeto de la invención.

La figura 4ª corresponde a una vista en planta del dispositivo.

La figura 5ª es una sección transversal, realizada según A-B de la figura 4ª en la que con línea punteada se muestra el recorrido de salida de la pata fijada de acuerdo con el dispositivo que se presenta.

1

5

10

15

20

25

30

A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, el dispositivo de anclaje de patas tubulares para mesas, realizado según la invención queda constituido mediante dos semiabrazaderas metálicas, 1 y 2 de geometría complementaria aunque no coincidente. Dichas semiabrazaderas comprenden un tramo central arqueado 3 perteneciente a una superficie cilíndrica de generatriz inclinada, de manera que el acoplamiento de las semiabrazaderas 1 y 2 determinará un volumen cilíndrico, igualmente de generatriz inclinada circunstancia que se aprovecha para producir la angulación deseada de las patas 4 de la mesa.

La semiabrazadera 1 está dotada de dos aletas laterales 5 que parten de una zona de plegado 6 según una superficie triangular y cuyas aletas laterales 5 están dotadas de una marcada angulación dirigida hacia el semiplano definido por la parte convexa del tramo arqueado 3. Estas aletas laterales 5 al igual de las aletas laterales 7 de la semiabrazadera 2 están afectadas por una ranuras cóncavas 8.

Un detalle característico de esta semiabrazadera 1 lo constituye un labio 9 practicado en la periferia superior del tramo arqueado 3 y cuyo labio está dispuesto según un plano horizontal en la parte cóncava del tramo arqueado 3, presentando la particularidad de que su borde externo 10 se encuentra alineado, según una línea vertical, con el borde inferior 11 de dicha semiabrazadera 3.

Un labio similar 12 existe en la semiabrazadera 2 pero presentando éste la particularidad de estar dispuesto hacia la parte convexa de esta semiabrazadera pero manteniendo el invariante de que su borde 13 se encuentra ali-

1

neado, según una vertical, con el borde inferior 14 de la semiabrazadera 2.

5

Las aletas laterales 7 de esta semiabrazadera 2 están dirigidas en el sentido de la zona concava del tramo arqueado 3 y se prolongan como planos tangenciales de dicho tramo arqueado tras una zona de plegado 15 que adquiere una conformación de frente trapezoidal.

10

Complementariamente, estas semiabrazaderas están dotadas de dos pletinas 16 complementarias y de refuerzo, las cuales presentan orificios colisos 17 de similar conformación a los orificios 8 existentes en cada una de las semiabrazaderas 1 y 2.

15

La fijación del conjunto así formado está destinada a ser ubicada en las esquinas del bastidor 18 de la mesa que, convencionalmente está fijado al tablero 19 de la misma, tal y como se muestra en la figura 1ª del adjunto juego de planos. El órgano de fijación y retención del conjunto se centra en un tornillo 20 dotado de un tramo en cuadradillo 21 que penetra por los orificios 22 practicados en el bastidor 18 determinando un elemento antigiro. Ese tornillo 20 atravesará los orificios 8 de ambas semiabrazaderas al igual que los orificios o ranuras 17 de las piezas de refuerzo 16 fijándose el conjunto así formado mediante la tuerca 23 que inmoviliza y retiene el conjunto en posición operativa.

20

25

30

Es de destacar el hecho de que debido a la especial conformación de los tramos arqueados de estas semiabrazaderas 1 y 2 éstas definen un tramo tubular cilíndrico de generatriz inclinada sirviendo los labios 9 y 12 como base de sustentación del conjunto en la parte inferior del ta-

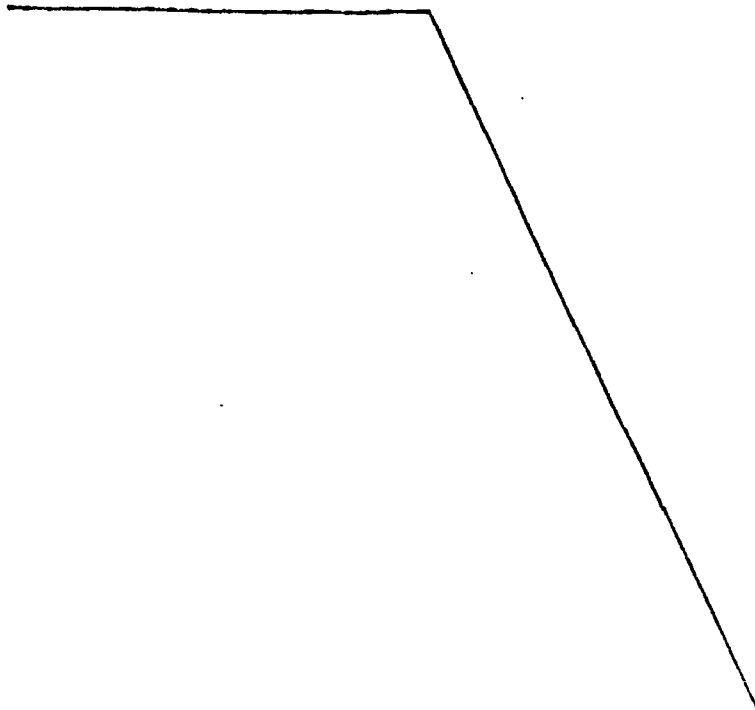
1 blero 19 de la mesa y con la particularidad de que el labio 9 constituye una base de asentamiento para una parte del borde superior de la pata 4 de la mesa, mientras que
5 otra parte de dicho borde descansará en el propio tablero 19. Por su parte el labio 12 contribuye a un perfecto asentamiento del dispositivo en la superficie plana del tablero 19. La angulación que adopta la pata 4 una vez fijada por el dispositivo que se presenta, puede observarse con claridad en la figura 5ª del adjunto juego de planos de la
10 que se emana la precisión en el montaje y angulación de la pata 4 que se deriva de la invención.

En consecuencia, se obtiene un dispositivo mediante el cual queda permitida la rápida fijación de patas tubulares en mesas con una precisión no obtenible con los
15 sistemas convencionales mediante los cuales era necesario proceder a determinadas pruebas reiterativas hasta obtener la perfecta angulación de salida de las patas con respecto al tablero superior de la mesa.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- DISPOSITIVO DE ANCLAJE DE PATAS TUBULARES
PARA MESAS, especialmente para mesas de cocina del tipo de
las que van dotadas de un bastidor o marco metálico esen-
cialmente y caracterizado por constituirse mediante dos se-
5 miabrazaderas metálicas, la primera de las cuales compren-
de en su zona central un tramo arqueado con su superficie
perteneciente a un imaginario cilindro inclinado y de cuya
periferia básica destaca hacia el exterior un labio a modo
de base cuyo perfil esta alineado segun la vertical con la
10 periferia del borde superior de dicho tramo arqueado, el
cual se continua a ambos lados y tras un acodamiento, en
prolongación plana de frente trapezoidal, los cuales están
afectados por correspondientes líneas de plegado, determi-
nantes de amplias aletas laterales dispuestas según planos
15 tangentes al tramo arqueado, mientras que la segunda semi-
abrazadera comprende un tramo central arqueado de similar
conformación al anteriormente definido, con la diferencia
de que el labio a modo de base está orientado hacia el in-
terior o zona cóncava de dicho tramo arqueado que en sus la-
20 terales sufre sendos plegamientos, de marcada angulación, y
según líneas que son convergentes entre sí, continuándose
dicho tramo arqueado en correspondientes aletas laterales,
estando todo ello conformado en orden a aportar geome-
trías complementarias cuyos tramos centrales definen un ci-
25 lindro inclinado, habiéndose previsto que las aletas latera-
les de ambas semiabrazaderas esten afectadas por orificios
colisos que son correspondientes con los practicados en dos
pletinas complementarias de refuerzo, de forma trapezoidal y
con dimensionado similar al de las citadas aletas laterales.

30 2.- DISPOSITIVO DE ANCLAJE DE PATAS TUBULARES

1 PARA MESAS, según reivindicación anterior, caracterizado
porque el conjunto de las dos semiabrazaderas y sus pletinas de refuerzo va fijado en los vertices del bastidor de la mesa mediante tornillos dotados de un cuadradillo en la
5 zona próxima a su cabeza, los cuales son pasantes por correspondientes orificios, de sección cuadrada, practicados en los lados del bastidor y en puntos próximos a sus vértices.

10 3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: DISPOSITIVO DE ANCLAJE DE PATAS TUBULARES PARA MESAS.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 de Julio de 1980

BERNARDO UNGRIA,

P.P.



20

25

30

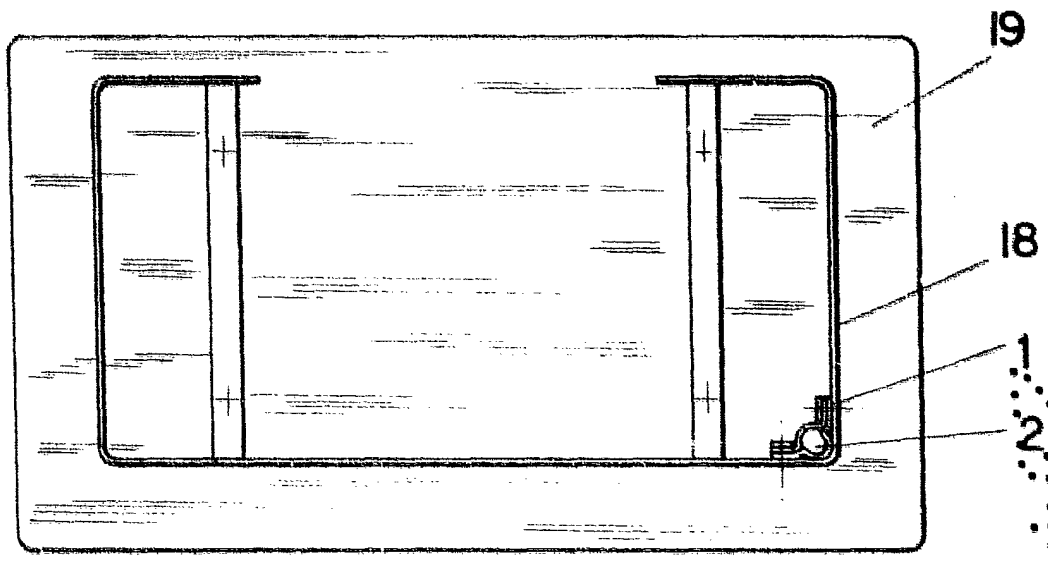


FIG. 1

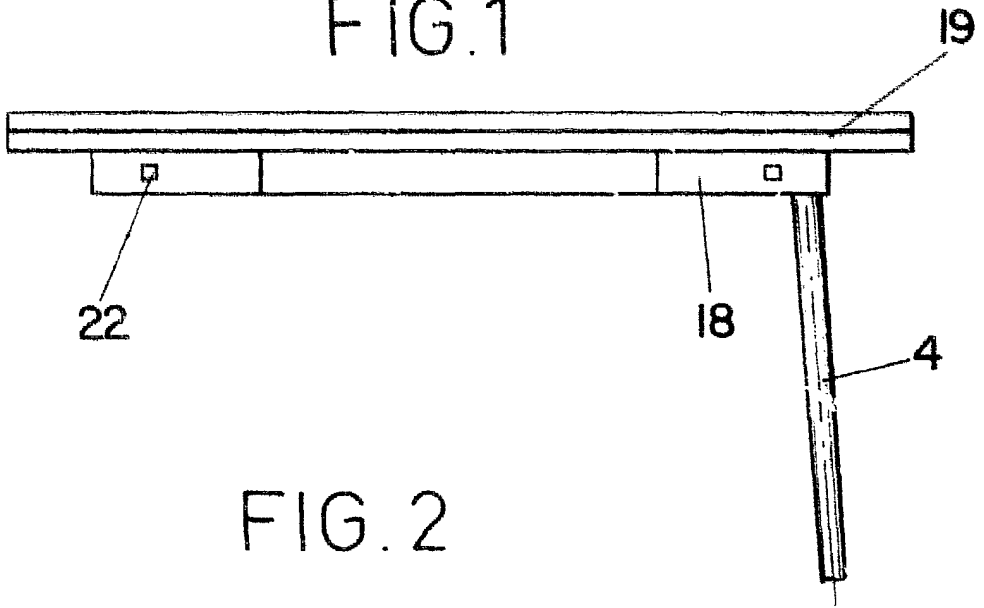


FIG. 2

ESCA LA VARIABLE
Madrid 18 de julio de 1980
BERNARDO UGALLA
P. P.

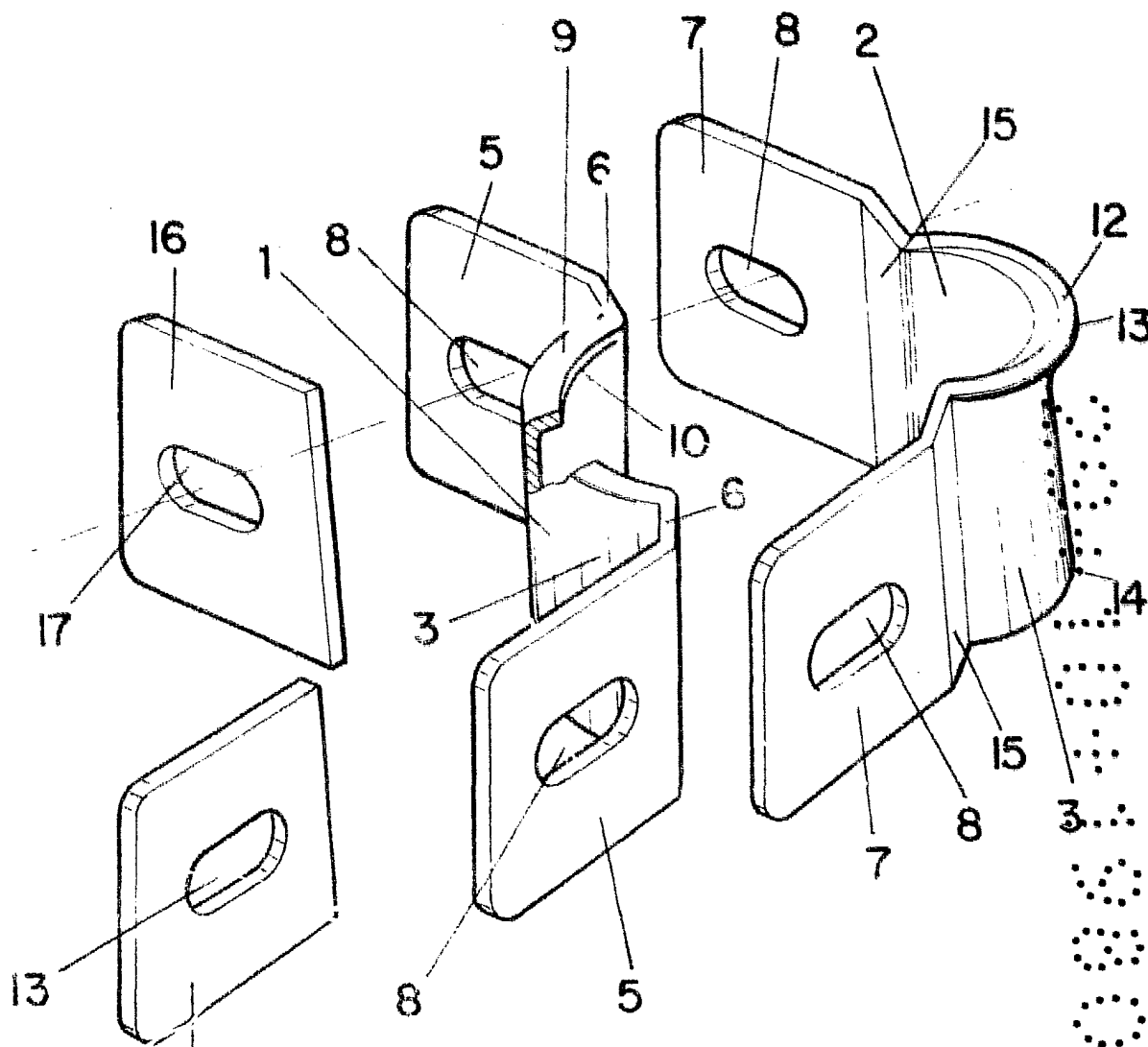


FIG. 3

BOCANA VARIABLE
Madrid 13 de julio de 1980
BERNARDO UNGRIA
P.P.

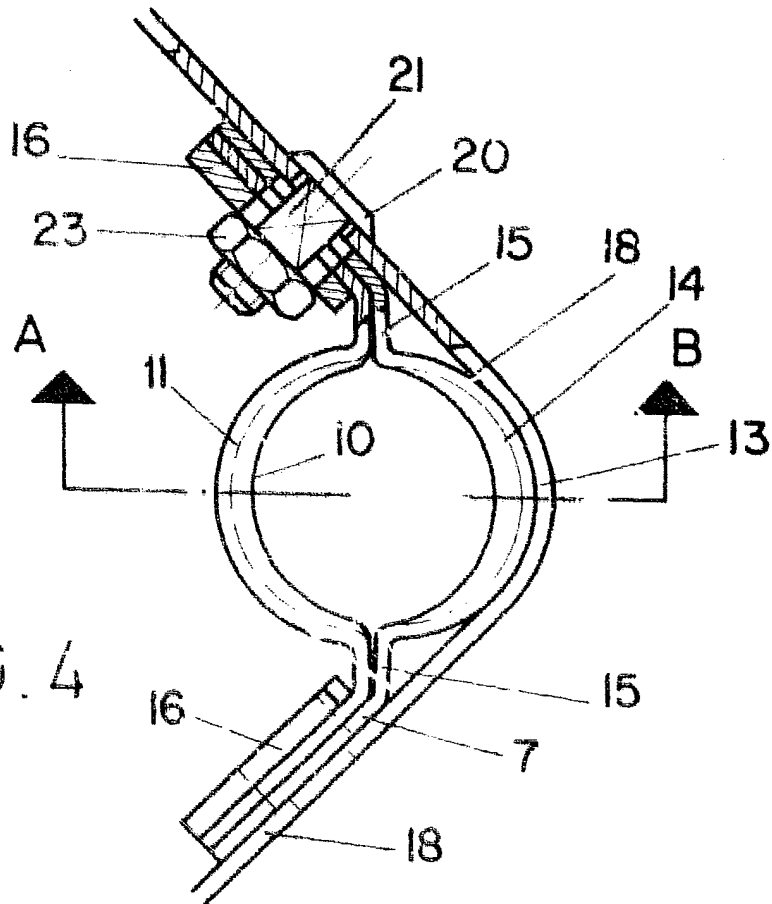
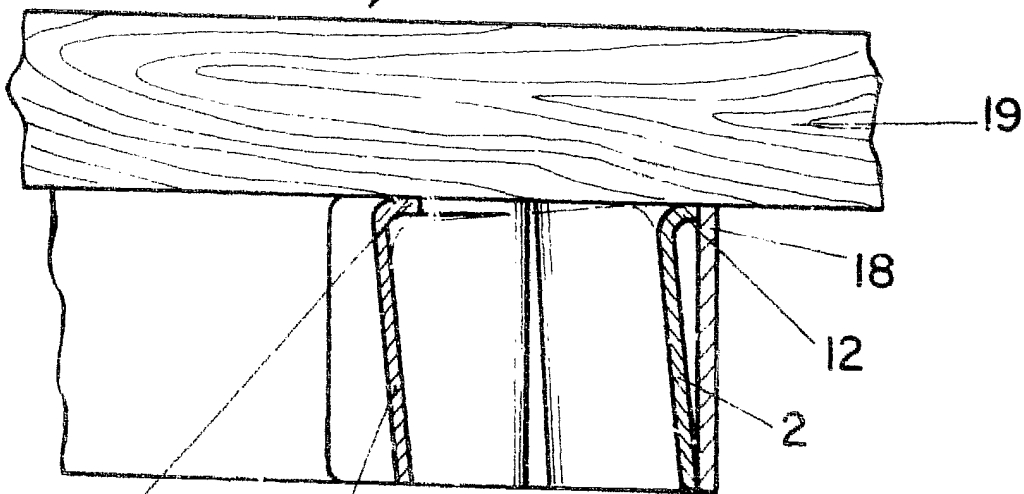


FIG. 4



A-B

FIG. 5

